



RESOLUCIÓN Nº 2644/22
CORRIENTES, 07 JUL 2022

VISTO:

El expediente por el cual la Secretaria General Académica solicita la prórroga del plazo de presentación del Título Secundario Original para los ingresantes del Ciclo Lectivo 2021 y 2022;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 2031/2022 R-, ratificada en todas sus partes por Resolución Nº 0374/2022 C.S., se prorroga la presentación de los Certificados de estudios debidamente legalizado para los ingresantes del Ciclo 2020, 2021 y 2022, hasta el 30 de junio de 2022, a partir de dicha fecha no podrán continuar realizando actividad académica alguna y serán dados de baja de la Carrera que se encuentren inscriptos; si no han cumplimentado este requisito;

Que esta instancia encuentra procedente hacer lugar a la solicitud de prórroga para los ingresantes del Ciclo Lectivo 2021 y 2022, hasta el 31 de octubre del 2022;

Que la presente medida se toma en virtud de las atribuciones conferidas al suscripto por el artículo 24º del Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTICULO 1º - Prorrogar excepcionalmente para los ingresantes del Ciclo 2021 y 2022, el plazo establecido en la Resolución Nº 2031/2022 R-; ratificada por Resolución Nº 0374/2022 C.S., hasta el 31 de octubre de 2022, para la presentación de sus respectivos Títulos Secundarios Originales debidamente legalizados. En caso de no cumplimentar la presentación, a partir del 31 de octubre de 2022, no podrán continuar realizando actividad académica alguna; y si al 28 de diciembre del 2022 no han cumplimentado dicho requisito serán dados de baja de la Carrera en la que se encuentren inscriptos.

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese y archívese

Mmm


Prof. PATRICIA B. DEMUTH MERCADO
SECRETARIA GENERAL ACADÉMICA


Prof. GERARDO OMAR LARROZA
RECTOR